

La idea del “delincuente nato” y sus repercusiones en el nacimiento de la criminología positivista mexicana

Gerardo González Ascencio*

Resumen:

El autor formula en este artículo un recorrido por la transición entre el libre albedrío como explicación de la conducta criminal propia de la escuela clásica, para exponerle al lector porqué se requirió de un nuevo paradigma basado en la predeterminación y en los atavismos del hombre delincuente. Analiza también los servicios que a las élites del poder le proporcionó la naciente criminología de orientación positivista: la intervención predelictiva sobre los considerados peligrosos y la contención de la desviación. Posteriormente se centra en las consecuencias de la obra fundamental de Cesare Lombroso y analiza la vulgarización de algunos de sus postulados a la luz de una ausencia del texto traducido de manera completa al idioma español.

Abstract:

The author formulates in this article a journey through the transition between free will as an explanation of criminal behavior typical of the classical school, to expose the reader why a new paradigm based on predetermination and the atavisms of criminal man was required. He also analyzes the services that the nascent positivist-oriented criminology provided to the power elites: the pre-criminal intervention on those considered dangerous and the containment of deviation. Subsequently, he focuses on the consequences of the fundamental work of Cesare Lombroso and analyzes the popularization of some of his postulates in light of the absence of the text fully translated into Spanish.

Sumario: Introducción. Génesis y positivismo a la mexicana / I. Lombroso, el determinismo atávico y la creación de la criminología etiológica / II. La vulgarización de la obra de Lombroso en Iberoamérica y en México / III. Conclusiones / Fuentes de consulta

* Doctor en Derecho por la UNAM, Profesor-Investigador del Departamento de Derecho, UAM-A.

Introducción. Génesis y positivismo a la mexicana

Hacia la séptima década del siglo XIX mexicano, la recepción del positivismo ya había ocurrido con relativa profundidad y sus principales postulados filosóficos se habían divulgado ampliamente. Se sabe, por ejemplo, que desde los inicios de la llamada República Restaurada¹ hubo intentos serios por parte del presidente de la República, Benito Juárez, para que la educación impartida por el Estado cumpliera con los propósitos de secularización iniciados desde la época de la Reforma² y para cuyas finalidades dicha doctrina fue de gran utilidad.

Gabino Eleuterio Juan Nepomuceno Barreda Flores (1818-1881), quien pasó a la historia como Gabino Barreda, fue un temprano introductor del método científico de esa inspiración, empleado de manera primordial como modelo pedagógico en la educación elemental. La relevancia de este intelectual fue reconocida por quien ha sido considerado como uno de los hombres que forjaron el México moderno, el filósofo y educador Justo Sierra Méndez, estudioso de gran altura que también fue ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes en el gobierno del general Porfirio Díaz (1905-1911). Sobre el pionero del positivismo comentó Justo Sierra:

¹ La República Restaurada es el periodo que va desde el triunfo de los liberales, encabezados por Benito Juárez, sobre el segundo Imperio, en 1867, Comprende los gobiernos de Benito Juárez (1867 a 1872) y de Sebastián Lerdo de Tejada (1872 a 1876). La restauración republicana significó la victoria de la Reforma liberal y el inicio del México moderno, regido bajo los postulados de la Constitución de 1857.

² Se conoce como Reforma al periodo que inició en el Estado de Guerrero con la Revolución de Ayutla, en 1854, en contra de Antonio López de Santa Anna, quien se había aprovechado de la abolición de la Constitución de 1824 —de carácter Federal— y gobernaba de forma dictatorial. Originalmente no se planteaba una transformación radical sino el restablecimiento de las instituciones liberales y republicanas, pero la resistencia de Santa Anna y de sus aliados conservadores profundizó el enfrentamiento. Al triunfo de la revolución, los postulados más puros del liberalismo se plasmaron en la Constitución de 1857 y en las Leyes de Reforma promulgadas por Juárez, Lerdo, Iglesias y Lafragua, lo que provocó la reacción cobijada por el presidente Ignacio Comonfort con el Plan de Tacubaya, cuyo propósito exitoso culminó con la derogación de la Constitución, pero también ocasionó la Guerra de Reforma, La Intervención Francesa y el Segundo Imperio, derrotado finalmente en 1867.

Comprendiendo [Benito Juárez] que las burguesías, en que forzosamente se recluta la dirección política y social del país, por la estructura misma de la sociedad moderna, necesitaban realmente de una educación preparadora del porvenir, confió a dos eximios hombres de ciencia (...) la reforma de las escuelas superiores; la secundaria o preparatoria, [lo que] resultó [en] una creación imperecedera animada por el alma de Gabino Barreda.³

“El Juárez” de las inteligencias emancipadas, como le llama Abelardo Villegas a este intelectual mexicano⁴ de pensamiento originalmente liberal, se había acercado a la filosofía positivista desde 1848, durante su estadía en Francia, junto con “El primer positivista mexicano Pedro Contreras Elizalde”,⁵ quien fue discípulo inmediato y entusiasta seguidor de los postulados de Auguste Comte.⁶ Contreras Elizalde, también por esos años estudiante en la Ciudad de las Luces, introdujo a Barreda en las enseñanzas de Comte, con el cual su coterráneo también estudió.

Durante la quinta década del siglo XIX y ya de retorno en México, ambos se dedicaron a la introducción y divulgación de la filosofía positivista, y a finales de 1867 Gabino Barreda fundaría lo que constituyó el principal centro de difusión del positivismo en México: la Escuela Nacional Preparatoria, en la que introdujo los postulados principales de estos saberes en la currícula y de la cual fue su primer director. Su modelo se consideró ejemplo a seguir para la educación en toda la República.

De acuerdo con William D. Raat, el nuevo paradigma para la educación procuró abandonar los excesos de la metafísica, como entonces se le llamaba al pensamiento originado en la Ilustración, pero que en la opinión de los positivistas era demasiado abstracto y racional, de manera que, a su juicio,

³ Citado por Leopoldo Zea, *El positivismo en México. Nacimiento, apogeo y decadencia*, p. 47.

⁴ Abelardo Villegas, *Positivismo y porfirismo*, p. 27.

⁵ Así le llama William D. Raat. Pedro Contreras Elizalde había sido miembro de la Sociedad Positivista en Francia desde 1848 y Gabino Barreda lo conoció durante su estancia en París, de 1847 a 1851, de hecho, ambos —junto con otros destacados mexicanos— participaron en una comisión nombrada por Benito Juárez para organizar la educación, cuyo principal resultado fue materializado en la Ley Orgánica de Instrucción Pública, de 1867. Véase: William Raat D., *El positivismo durante el porfirato*, pp. 12 y ss.

⁶ Auguste Comte (1798–1857), fue un filósofo francés, considerado el creador del positivismo y pionero de la naciente sociología decimonónica.

se trataba de un exceso prescindible y posible de sustituir por una nueva pedagogía empírica. Durante la República Restaurada, una vez dejada atrás la época inestable de las guerras intestinas y consumada la derrota del imperio de Maximiliano (Segundo Imperio), se requería, a juicio de los discípulos mexicanos de Augusto Comte, una educación positiva:

La naturaleza enciclopédica del plan tenía por objeto dar al estudiante un fondo común de “verdades” útiles para la vida práctica. La enseñanza debía avanzar lógicamente de las ciencias generales y abstractas —de las matemáticas, que incluían: aritmética, álgebra, geometría plana y del espacio, trigonometría y cálculo— a las ciencias de la observación mecánica, incluyendo la astronomía, y los estudios experimentales de física y química. De ahí se pasaba a los estudios de lo más complejo y concreto, con el estudio de la botánica, la zoología y la historia humana. La lógica del sistema era positivista y el fin acorde con los dictados Comtianos, en los que se buscaba la reorganización de la sociedad mexicana y de la civilización en general.⁷

La filosofía positivista se empleó para muchas cosas, fue un método con pretensión científica; ideología utilizada para el dominio y control por parte de las burguesías; *cientismo* empleado para explicar casi todo; pero también se recurrió a ella para usarla como máscara. En *El laberinto de la soledad* Octavio Paz comenta que el positivismo mexicano, a diferencia del europeo —donde éste surgió históricamente de manera orgánica, como filosofía natural de la burguesía— fue una doctrina adoptada, no engendrada, de manera que, según este autor, se convirtió en una máscara.⁸ De acuerdo con Paz,

⁷ Cfr., William Raat D., *El positivismo...*, *op. cit.*, pp. 17-18.

⁸ En realidad se trató de una polémica con Leopoldo Zea; para Paz difícilmente se puede hablar de burguesía mexicana a fines del siglo XIX, de lo que concluye que: “Por lo tanto, si la función de la filosofía positivista es parecida aquí y allá [como sostiene Zea], la relación histórica y humana que se establece entre esa doctrina y la burguesía europea es distinta a la que se constituye en México entre ‘neofeudales, y positivismo’”, Octavio Paz, “El laberinto de la soledad”, pp. 142-147.

Aunque la caracterización del régimen porfirista ha sido polémica para la historiografía, ya que hay autores que sostienen su carácter neofeudal, la mayoría considera que se puede hablar claramente, después de la Reforma, de un régimen burgués, basado en la hacienda de orientación capitalista estrechamente vinculada con el mercado internacional y en alianza con el capital industrial y los sectores financieros nacionales. En lo que sí tiene razón Paz es en lo tocante a su afirmación de que los sectores capitalistas mexicanos, durante el porfiriato, ni asumieron críticamente el positivismo, ni lo “abrazaron con entera buena fe”. Véase Octavio Paz, *loc. cit.*

condenados a copiar de Francia, “al cruzar el mar el positivismo cambió de naturaleza”,⁹ así que “el positivismo se convirtió (...) en una superposición histórica bastante más peligrosa que todas las anteriores, porque estaba fundada en un equívoco. Entre los terratenientes y sus ideas políticas y filosóficas se levantaba un invisible muro de mala fe. El desarraigo del porfirismo procede de este equívoco”.¹⁰ De acuerdo con este autor, “Se produjo una escisión psíquica: aquellos señores que juraban por Comte y por Spencer no eran unos burgueses ilustrados y demócratas sino los ideólogos de una oligarquía de terratenientes”.¹¹

En el caso mexicano, la máscara del positivismo como ideología justificadora de los intereses del conjunto de sectores que constituían la clase dirigente¹² —y dentro de los cuales habrá de ubicarse con toda precisión a la nueva franja de terratenientes nacionales y extranjeros beneficiados con las leyes de desamortización y nacionalización de los bienes de la Iglesia y de las corporaciones civiles y principales usufructuarios que, más allá de su origen o de su ideología conservadora o liberal, participaron activamente de la puesta en venta de la propiedad raíz movilizada, convirtiéndose en propietarios de grandes extensiones de tierra y en los nuevos latifundistas— sirvió como careta y la dotó de la racionalidad imprescindible para elaborar un discurso con el que se garantizó la reproducción de la conformidad.

Entre otras, es por esta razón, según Paz, que se puede entender el desarraigo de la filosofía positivista en México: precisamente porque se le asoció a lo poco que ofreció a los sectores populares:

El disfraz positivista no estaba destinado a engañar al pueblo, sino a ocultar la desnudez moral del régimen a sus mismos usufruc-

⁹ *Ibidem*, p. 324.

¹⁰ *Ibidem*, pp. 144-145.

¹¹ *Ibidem*, p. 324.

¹² Durante el largo periodo conocido con el nombre de porfiriato (abarcó de 1877 a 1880 y de 1884 a 1911), como se puede entender, la “clase dirigente” no fue siempre un bloque homogéneo o indiferenciado. Los sectores que la constituían provenían de distintos orígenes; durante los primeros años (1877-1884) fue decisivo el apoyo del grupo conformado por los altos rangos del ejército —que se mantuvo leal siempre— pero para los últimos tres lustros del siglo XIX era ya manifiesto el apoyo de los terratenientes y desde los comienzos del nuevo siglo se observa también una patente e indudable asociación con los sectores que provienen de la burguesía industrial y de la burguesía financiera: la oligarquía —en la que participan varios de los más fieles e incondicionales integrantes del grupo positivista conocido con el nombre de *los científicos* y miembros del gabinete de Díaz, cuyo ejemplo más claro fue José Yves Limantour—.

tuarios. Pues esas ideas no justificaban las jerarquías sociales ante los desheredados (a quienes la religión católica reservaba un sitio de elección en el más allá y el liberalismo otorgaba la dignidad de hombres). La nueva filosofía no tenía nada que ofrecer a los pobres; su función consistía en justificar la conciencia (...) de la burguesía europea. En México el sentimiento de culpabilidad de la burguesía europea se teñía de un matiz particular, por una doble razón histórica: los neofeudales eran al mismo tiempo los herederos del liberalismo y los sucesores de la aristocracia colonial. La herencia intelectual y moral de los principios de la Reforma y el usufructo de los bienes de la Iglesia tenían que producir en el grupo dominante un sentimiento de culpa muy profundo. Su gestión social era fruto de una usurpación y un equívoco. Pero el positivismo no remediaba ni atenuaba esta vergonzosa condición. Al contrario, la enconaba, puesto que no hundía sus raíces en la conciencia de los que la adoptaban. Mentira e inautenticidad son así el fondo psicológico del positivismo mexicano.¹³

Por último, y para el mayor entendimiento de la complejidad de los procesos y representaciones a los que aludo, el lector habrá de considerar que de la misma manera en la que se puede entender que “la clase dirigente” no fue un bloque, debe inferirse que tampoco tuvo una sola ideología para legitimar su dominio. Dentro de su heterogeneidad, la hegemonía del positivismo mexicano hubo también de establecerse, articularse y enlazarse como cualquier estudioso de la época reconoce, mediante una relación compleja —y muchas veces tensa— con los remanentes del liberalismo ilustrado y con el pujante discurso del catolicismo social.

I. Lombroso, el determinismo atávico y la creación de la criminología etiológica

Fundada la Escuela Nacional Preparatoria y establecido su modelo pedagógico como prototipo para la educación nacional, el discurso legitimador del positivismo se estableció como una nueva ortodoxia de pretensión científica

¹³ Octavio Paz, *El laberinto de...*, *op. cit.*, pp. 144-145.

en las nascentes disciplinas sociales decimonónicas;¹⁴ así ocurrió con algunos postulados de la filosofía positivista de rápida expansión universal que tuvieron un alto efecto en las ciencias jurídicas, y de manera especial en el pensamiento penal, sobre todo a partir de la aparición de la célebre obra de Cesare Lombroso,¹⁵ *L'Uomo delinquente*.

El médico italiano publicó *L'uomo delinquente: studiato in rapporto alla antropologia, alla medicina legale ed alle discipline carcerarie* en Milán, en el año de 1876, luego de haber utilizado la cárcel como laboratorio para examinar “(...) 383 cráneos de delincuentes italianos y 5,907 delincuentes vivos [en ellos, realiza estudios] morfológicos conforme al tipo de delincuentes. [Y encuentra] en los homicidas y asesinos que predomina la curva y el diámetro transversal de la cabeza; que en la media circunferencia posterior de ésta es más fuerte que la anterior y la mandíbula inferior más voluminosa”,¹⁶ lo que le sirve para arribar a la conclusión de que el delincuente, en general, posee características singulares y diferentes a las de los no criminales. A partir de la anterior premisa elaboró una tipología del hombre delincuente, asociando sus características físicas con las conductas criminales, finalmente se hizo partidario de la tesis sobre el *criminal nato* y con ella explicó al homicida a partir de atavismos físicos que lo hacían cercano a los que suponía propios del hombre primitivo.

¹⁴ Puede afirmarse que aunque el estudio de las ciencias sociales se inició al término del siglo de las luces, debe su principal auge a los grandes pensadores del siglo XIX que se preocuparon por llevar el método cartesiano, basado en la observación y en la experimentación, al estudio de la realidad social, la cual se compartimentalizó, por la influencia del positivismo, en saberes herméticos que miraron poco a lo complejo pero que construyeron los objetos de estudio propios de las disciplinas decimonónicas: geografía, historia, sociología, antropología, derecho, economía, psicología, biología, medicina o paleontología.

¹⁵ Cesare Lombroso nació el 6 de noviembre de 1835 en Verona, Italia, creció en el ambiente liberal de una familia provinciana y judía; de la simpatía de su madre por las ideas revolucionarias recibió gran influencia, sobre todo en lo tocante al desprecio por el lujo. Se doctoró en Medicina e ingresó al Ejército, de cuya experiencia sacaría provecho para, posteriormente, construir su método empírico de antropología criminal. Se apasionó por el estudio y la observación de los enfermos mentales y al convertirse en profesor de Medicina Legal —posteriormente sería catedrático de la Facultad de Medicina de Turín— frecuentó con sus alumnos las cárceles y los manicomios. Falleció en la ciudad de Turín, el 19 de octubre de 1909. Se le considera el fundador de la antropología criminal. *Cfr.*, Luis Marcó del Pont, *Los criminólogos (Los fundadores, el exilio español)*, Múltiples son los tratadistas que se han dedicado al estudio de su obra, para conocer una buena biografía véase el trabajo de Marcó del Pont; también puede consultarse: Gina Lombroso De Ferrero, *Vida de Lombroso*.

¹⁶ Luis Marcó del Pont, *Los criminólogos...*, *op. cit.*, pp. 37 y ss.

Debido al gran interés que en los círculos ilustrados europeos concitó su obra, en los primeros meses de 1878 publicó en Turín la segunda edición, mucho más completa y con un éxito mayor que el ya obtenido dos años antes. A partir de esa fecha se sucederían la tercera, cuarta y quinta ediciones,¹⁷ así como las ediciones y traducciones de su libro a las lenguas más importantes.

Sobre *L'uomo delinquente*, en la biografía de su padre Gina Lombroso comenta que este libro obtuvo “un enorme, inesperado y espontáneo éxito”, sobre todo porque, de acuerdo con su opinión:

Este tratado resumía en doscientas páginas todas las investigaciones hechas por Lombroso sobre tal asunto. Comprendía el examen sistemático, somático, sensorial, anatómico, esquelético, etcétera, de un gran número de criminales, el estudio de su alma, de sus costumbres, de sus pasiones; la comparación con los locos y los anormales y la conclusión de que los criminales son una especie de locos que reproducen los caracteres propios de nuestros abuelos hasta llegar a los animales: qué son, pues, individuos atávicos.¹⁸

Con la publicación de esta obra de amplia pretensión científica, basada de manera principal en la antropometría física positivista,¹⁹ debe advertirse el nacimiento de la criminología, en cuyo origen habrá de reconocerse igualmente la asociación con una de las variables más atenta al influjo de la sociedad sobre la conducta criminal: la sociología criminal —desarrollada por Enrico Ferri,²⁰ discípulo de Lombroso—.

¹⁷ Como ya se ha hecho notar, la primera edición de *L'uomo delinquente: studiato in rapporto alla antropologia, alla medicina legale ed alle discipline carcerarie* corresponde al año de 1876, las subsecuentes a los años de 1878, 1884, 1889. En 1897, tras algunas modificaciones del propio Lombroso, apareció una quinta edición titulada *L'uomo delinquente: studiato in rapporto alla antropologia, alla Giurisprudenza et allá Psichiatria*. En esta edición apareció un tercer volumen con el nombre de *il delitti*. Cfr. Alfonso Serrano Gómez, “Centenario de *L'uomo delinquente*”.

¹⁸ Cfr., Gina Lombroso De Ferrero, *Vida de...*, *op. cit.*, pp. 128-129.

¹⁹ La antropometría es una parte de la antropología física que trata de las medidas y proporciones del cuerpo humano, las que a partir de los 21 años se consideran invariables; parte de la medición del cráneo, así como del levantamiento de las medidas de estatura, peso, conformación de los huesos, ritmo de crecimiento y pigmentación, principalmente. Para llevarlas a cabo, se utilizan aparatos e instrumentos diseñados especialmente; una vez hechas las mediciones, éstas se ordenan en una ficha y se clasifican en función de las medidas en un archivero. El positivismo criminológico afirmó la singularidad antropométrica del hombre delincuente.

²⁰ A diferencia de su maestro Lombroso, su origen fue humilde, su padre era vendedor de sal y tabaco, y su madre una analfabeta. Nació en San Bendetto Po, en la provincia de Mantua, Italia, el 25 de

La criminología positivista —o positivismo criminológico— postulaba una explicación causalista o etiológica de la conducta criminal, llegando a sostener que los fenómenos sociales, y entre ellos el delito y la criminalidad, no eran resultados de la voluntad divina o de la voluntad del individuo libre —como pretendía el derecho penal premoderno en el primer caso, o como sostenía, en el segundo, el derecho penal clásico, de inspiración ilustrada en los inicios de la modernidad—. En su explicación determinista de la conducta criminal, el libre albedrío era resultado de las leyes o de relaciones causa-efecto, al igual que acontecía con los fenómenos físicos.

Dichos razonamientos también fueron recogidos por algunos destacados intelectuales mexicanos que comulgaron con esta idea, es el caso, por ejemplo, de Justo Sierra, quien calificó al crimen como un “fenómeno determinado”.²¹ De acuerdo con la investigadora de la ciencia en México, la Doctora Laura Cházaro García:

febrero de 1856 y murió en 1929. Con esfuerzos económicos y mucha inteligencia terminó sus estudios de derecho en la Universidad de Bolonia, graduándose con una tesis reveladora de la filosofía positivista que lo influye y de la cual sería uno de sus pilares: la negación del *libre albitri*. También realizó estudios en Francia “(...) donde analizó todo el material que existía en el Ministerio de Justicia y de allí sacó sus conclusiones doctrinales y proyectos de reformas legislativas. A raíz de esto el Gobierno francés ordenó que las estadísticas criminales fueran estudiadas y utilizadas en la legislación. Es decir que fue un extranjero quien abrió los ojos a los franceses sobre la utilidad de la estadística ya señalada por Quetelet”. En 1879 trabajó con Lombroso en Turín, desarrollándose una amistad entre ambos. Midió cráneos y visitó prisiones y manicomios, como su maestro. En 1890, sustituyó a otro de los fundadores de la criminología italiana (Carrara) en su cátedra de la Universidad de Pisa y, en 1907, ocupó hasta su muerte un cargo como profesor de derecho penal en la Universidad de Roma. Sus principales contribuciones en el campo del derecho penal y la criminología se basan en la negación del libre albedrío y en su convicción de la determinación para cometer delitos; su libro *Sociología criminal* se “(...) asienta en la Sociología y la Estadística, por medio de las cuales se puede llegar a la observación de los fenómenos criminales. Los factores que llevan a éstos en su opinión, son los antropológicos, telúricos y sociales, pero destacando estos últimos. Entre ellos, incluye a la densidad de población, la opinión pública, la religión, la constitución de la familia, los sistemas educativos, la producción industrial, el alcoholismo, la organización económica, política y el sistema legislativo y penal. Para él, la delincuencia se produce con regularidad, mientras subsisten las condiciones ordinarias de la vida social y las perturbaciones son las que modifican esa regularidad”. De su vasta obra se desprende la convicción de que el hombre delincuente es un ser anormal, “(...) ya sea por condiciones congénitas o adquiridas, permanentes o transitorias, por anormalidad morfológica o biopsíquica o por enfermedad; pero anormal siempre, más o menos”; las anomalías se ponen de relieve por medio de estudios endocrinológicos y tienen como origen el atavismo, la degeneración, la falta de desarrollo o la patología. Para ampliar la información sobre este fundador de la criminología, véase: Luis Marcó del Pont, *Los criminólogos...*, op. cit., pp. 53-76, de donde se tomaron los entrecorchetos y la información sobre su vida y aportes.

²¹ Cfr., Elisa Speckman Guerra, *Crimen y castigo. Legislación penal, interpretaciones de la criminalidad y administración de justicia (Ciudad de México, 1872-1910)*, p. 93.

(...) esta concepción era innovadora, no por su optimismo —compartido por muchos en esos momentos— sino por su fatalismo: la política y la sociedad estarían reguladas por los diagnósticos de la ciencia. Los fenómenos sociales podían ser objeto de un conocimiento objetivo, además de ser predichos, pues estaban determinados igual que los fenómenos de la naturaleza.²²

En otras palabras, lo que postulaba dicha doctrina era que la desviación criminal resultaba como consecuencia inevitable de una singularidad o pre-determinación del sujeto considerado como atávico. Para entender a cabalidad las razones de este desplazamiento en la mirada explicativa sobre la conducta del sujeto criminal —que de ninguna manera debe considerarse como ruptura epistemológica con el derecho penal clásico—, sería deseable tomar en cuenta que en esos tiempos la burguesía había dejado de ser la clase revolucionaria que derrocó —en alianza con los campesinos— a las monarquías europeas y que buscó violentamente la conquista del poder político. Una vez hecha del aparato estatal y dueña del poder económico y político, la burguesía perdió su carácter revolucionario y requirió de una ideología conservadora que le fuera útil y necesaria para garantizar la reproducción de la conformidad.

Habrà de considerarse que la explicación del derecho penal clásico sobre la naturaleza de la conducta criminal, gradualmente resultó poco útil como ideología de control para las burguesías en el poder, sobre todo después de la segunda mitad del siglo XIX. La igualdad proclamada por la ilustración no las dotó de argumentos objetivos, certeros, materiales para contener el crimen, el libre albedrío y, sobre todo, el tema de la reincidencia delictiva —en una Europa convulsa por las constantes insurrecciones proletarias, por la resistencia y rebeldía de una clase obrera que clamaba por el reconocimiento de su derecho a organizarse y a sindicarse, a reunirse, a expresarse libremente y a probar su fuerza por medio de la *acción directa*;²³ pero que también reclamaba su derecho a formar partidos de clase y a participar en las elecciones—, la llevó a buscar una filosofía legitimadora de su necesidad de control e in-

²² Laura Cházaro García, “El pensamiento sociológico y el positivismo a fines del siglo XIX en México”, p. 3.

²³ La entiendo como la acción autogestiva, en este caso, de un grupo o clase social para buscar respuestas puntuales a situaciones concretas usando los medios disponibles sin la necesidad de cubrir protocolos.

tervención anticipada dirigida a aquellos sujetos que consideraba peligrosos. Lo anterior se puede observar de manera clara después de las grandes luchas proletarias de la Europa occidental de la primera mitad del siglo XIX, pero de manera primordial luego de la experiencia autogestiva de la Comuna de París, en 1871.²⁴

Es en esta convergencia en donde se encuentra la conexión tan estrecha entre la máscara ideológica que proporcionó una parte de la filosofía positivista y la naciente criminología de esa orientación. La explicación biologicista de la conducta criminal facilitó la prevención predelictual en aras de la defensa del diseño del orden, sostenida siempre a partir de la consideración de una “peligrosidad” construida socialmente a partir de una mirada criminalizadora sobre las clases subalternas.

Como hemos insistido, para contener la resistencia que provenía de la oposición y de la transgresión de los excluidos de su modelo de acumulación, la explicación sobre la etiología de la conducta criminal basada en el libre albedrío resultó —a cien años de su surgimiento— francamente insuficiente, puesto que no permitía enfrentar con éxito los desafíos de los subalternos y las desviaciones criminales de los relegados del orden y el progreso; tampo-

²⁴ La Comuna de París fue un movimiento insurreccional que del 18 de marzo al 28 de mayo de 1871 gobernó brevemente la ciudad de París, instaurando un proyecto político popular socialista autogestionario. Después de la derrota del gobierno imperial de Napoleón III como consecuencia de la guerra contra el Imperio Prusiano, París fue sometida a un prolongado sitio de casi cuatro meses, al final el ejército invasor hizo su entrada triunfal a la ciudad y en el mismo palacio de Versalles se proclamó el Imperio de Guillermo I de Alemania. Frente a la retirada inmediata de los Prusianos, el gobierno provisional de la República (presidido por Adolphe Thiers) se instaló en Versalles y desde ahí llamó al desarme de la población que se había armado para hacerle frente al ejército invasor. Frente al temor de la restauración de la monarquía, los parisinos, que eran ampliamente partidarios de la República, no se rindieron y desconocieron la autoridad del gobierno francés. La Comuna gobernó durante 60 días promulgando una serie de decretos revolucionarios, como la autogestión de las fábricas abandonadas por sus dueños, la creación de guarderías para los hijos de las obreras, la laicidad del Estado, la obligación de las iglesias de acoger las asambleas de vecinos y de sumarse a las labores sociales, la remisión de los alquileres impagados y la abolición de los intereses de las deudas. Muchas de estas medidas respondían a la necesidad de paliar la pobreza generalizada que había causado la guerra. Sometida casi de inmediato al asedio del gobierno provisional, la Comuna fue reprimida con extrema dureza; después de un mes de intensos combates, calle por calle en el París de la Comuna, el gobierno de Thiers se alzó con el triunfo, pero el balance fue devastador, más de 20,000 muertos, el centro París y 200 edificios históricos, mobiliario administrativo y monumentos de valor arquitectónico y patrimonial fueron destruidos. Hubo más de 40,000 arrestados y miles de deportados y los consejos de guerra que juzgaron a los partidarios derrotados de la Comuna pronunciaron 13, 450 sentencias que incluían el fusilamiento de mujeres y niños. Información tomada de Wikipedia, Comuna de París.

co se mostró eficaz para contener la desviación penal —sobre todo, como ya advertimos, en los frecuentes casos de reincidencia criminal en los que incurrierían amplias franjas de población.

Parte de ese *espíritu de la época* se encuentra presente en la obra del afamado fundador de la criminología, Cesare Lombroso, quien afirmaba por ejemplo que:

La criminalidad, el hombre que delinque, el comportamiento violento y antisocial, no son resultado de un acto consciente y libre, de voluntad malvada, se trata al contrario de sujetos que tienen en sí mismos una tendencia malvada innata, ligada a una determinada estructura psíquica y física, radicalmente diferente de la normal y que se manifiesta en sus mismos caracteres fisionómicos [sic].²⁵

De igual manera, Enrico Ferri sustentaba que todo acto humano siempre puede ser considerado a partir de “una causa o un conjunto de causas y está determinado por ellas, [así mismo] (...) postuló que resultaba imposible negar ‘el influjo de factores ajenos a la voluntad humana en la producción de los hechos’ y que las acciones son mucho más que el ‘querer abstracto del agente’”.²⁶

En este orden de pensamientos, si la criminalidad no era resultado de un acto volitivo —divino o humano— sino que se encontraba predeterminada por los atavismos del individuo como resultado de un proceso evolutivo incompleto, le correspondió al discurso positivista proponer precisamente el método —basado en la observación y en la experimentación— por el cual se podrían indagar las causas determinantes —biológicas, atávico-evolutivas, fisiológicas, antropométricas— y una vez conocidas y estudiadas de manera rigurosa y objetiva, establecer sus leyes científicas, como se hacía en cualquier otra disciplina de las ciencias duras o humanas.

La convicción “científica” en la predeterminación de la criminalidad hizo posible anticiparse al crimen y establecer un conjunto muy amplio de medidas de seguridad predelictuales dirigidas a facilitar el control, vigilancia, sujeción y disciplinamiento de los considerados como sujetos peligrosos y de los

²⁵ Citado en Elisa Speckman Guerra, *Crimen y castigo...*, *op. cit.*, p. 94.

²⁶ *Ibidem*, p. 93.

reincidentes. Para dimensionar el servicio que la criminología de orientación positivista le proporcionó a la *ideología de la defensa social*,²⁷ baste tomar en cuenta que “lo peligroso” ha sido una construcción que se presenta como si tuviera una naturaleza ontológica, pero que, salvo excepciones patológicas, generalmente refiere a procesos de definición largos —históricos, temporales y culturales— sobre comportamientos que terminarán por pensarse amenazantes para el diseño del orden. Es claro, para los propósitos de este estudio, quiénes resultaron como poseedores de tales etiquetas: principalmente los excluidos, es decir, las clases subalternas, las mujeres, los alcohólicos, las prostitutas, los anarquistas, los disidentes políticos, los vagos, los infractores criminales y hasta los epilépticos, puesto que más allá de su voluntad, todos ellos, tarde o temprano, infringirían la ley.

Este viraje de carácter fuertemente anti garantista en la mirada del derecho penal originó un cambio profundo sobre el “bien” y el “mal”²⁸ y abonó a la división de la sociedad al reforzar la convicción popular de la existencia de un estereotipo del criminal. La separación entre los no delincuentes y las clases peligrosas trasladó el objetivo central del *Ius puniendi*, fincado en el acto criminal, para dirigirlo hacia un derecho penal de autor centrado en la personalidad del delincuente; con ello nació también lo que en derecho penal se conoce como el *paradigma correccionalista*.²⁹

²⁷ Cuando me refiero a esta categoría, el lector no debe olvidar que el concepto de *ideología de la defensa social*, como atinadamente ha establecido Alessandro Baratta, sirve para evidenciar el carácter ideológico de las definiciones que desde la dogmática jurídica se hacen para determinar un comportamiento como desviado, así como para mostrar ese mismo carácter en las explicaciones del delito y sus justificaciones. Para él, “es el punto de llegada de una larga evolución del pensamiento penal y penitenciario, y como tal representa realmente un progreso dentro de éste”. Cfr. Alessandro Baratta, *Criminología crítica y crítica del derecho penal*, p. 38.

²⁸ Alessandro Baratta le llama “*Principio del bien y del mal*” y, de acuerdo con él, consiste en la comprensión de que: “El delito es un daño para la sociedad. El delincuente es un elemento negativo y disfuncional del sistema social. La desviación criminal es, pues, el mal; la sociedad constituida, el bien.”; forma parte de la *ideología de la defensa social* (ver *supra* anterior) conformada con “la filosofía dominante en la ciencia jurídica y [con] las opiniones comunes no sólo de los representantes del aparato penal-penitenciario sino también del hombre de la calle (es decir, de las *every day theories*)”. *Ibidem*, p. 36.

²⁹ Algunos autores lo denominan también como “welfarismo penal”, se trata de las ideologías del “Re”, como las nombra Raúl Zaffaroni, y consiste en la pretensión de que con un mal (la pena), se puede producir un bien (la Re-adaptación, la Re-habilitación, la Re-educación, la Re-inserción, etcétera). El paradigma correccionalista, vigente hasta nuestros días en los regímenes administrativos de los sistemas de reclusión, justifica el castigo para corregir al delincuente y ha dado lugar a múltiples abusos provenientes del sistema progresivo y de los tratamientos correccionalistas pre y post delictuales, independientemente de la naturaleza del delito cometido. Cfr. María Belén Muñiz

Los desarrollos teóricos dirigidos a la explicación de la conducta del criminal, a partir de individualizar sus causas, han sido profundamente analizados por la criminología crítica; uno de sus teóricos más lúcidos, el italiano Alessandro Baratta, consideró que tales postulados de la naciente criminología positivista pertenecían *al paradigma etiológico de la desviación*.³⁰ Tal enfoque es hegemónico en dicha disciplina hasta hoy, pero resulta esencial recordar, que la criminología, desde su nacimiento se encaminó por dos senderos: “El primero —que nació en Italia y tomó el nombre de Escuela de Antropología Criminal— se centró en el determinismo y en la biología del criminal; el segundo —que se desarrolló en Francia y es conocido como sociología criminal—³¹ le otorgó mayor peso a los factores ambientales, sociales o culturales”.³²

II. La vulgarización de la obra de Lombroso en Iberoamérica y en México

Con el positivismo y la criminología de esa orientación, el desarrollo de una visión explicativa de la conducta criminal alejada de la teología y del racionalismo ilustrado se hizo aún más popular. En pocos años, los principales postulados de la obra de Lombroso se vulgarizaron ampliamente —aunque soy de

Oller, y Daniela Cornejo Díaz, “¿La decadencia de las ideologías “re”? El ideal resocializador y la apertura a nuevos horizontes del poder punitivo”, pp. 74-89.

³⁰ Lo llama así Alessandro Baratta porque considera que el modelo positivista de criminología estudia las causas o los factores de criminalidad con el propósito de individualizar las medidas adecuadas para extinguirlos, interviniendo en el sujeto considerado criminal para corregirlo. Además de este paradigma, la criminología crítica, corriente de pensamiento en la que suscribo mis reflexiones, señala que es necesario dejar de preguntarse sobre las causas, únicamente, para empezar a comprender los procesos a través de los cuales ciertos comportamientos son definidos como criminales y la manera en la que las etiquetas de “lo criminal” se distribuyen en la estructura social. *Cfr.*, Alessandro Baratta, *Criminología crítica...*, *op. cit.*, pp. 22 y ss.

³¹ Fuera de Italia y de Ferri, su máximo exponente fue el criminólogo, sociólogo y hombre de ciencia francés Gabriel Tardé (1843-1904), considerado como un opositor de la criminología inspirada en Lombroso. Tardé se interesó primero por la estadística criminal y posteriormente conoció y leyó las principales obras de la escuela italiana; aunque cultivó cierta amistad con Enrico Ferri, siempre conservó su independencia intelectual con respecto a los postulados más deterministas y biologicistas de la escuela positiva (conocida también como *Nueva Escuela*). Tardé y sus seguidores se preocuparon por indagar las consecuencias de la miseria sobre la conducta humana y establecieron una liga entre pobreza y criminalidad o, lo que es lo mismo, entre clases trabajadoras y clases peligrosas.

³² *Cfr.*, Elisa Speckman Guerra, *Crimen y castigo...*, *op. cit.*, pp. 93-94.

la convicción de que sus libros traducidos al español se han leído poco— y se ensamblaron con prejuicios y visiones arraigadas y extendidas.

Los primeros libros de Lombroso publicados en español, de acuerdo con el potente motor de búsqueda “worldcatalog” —la red más grande del mundo sobre contenidos y servicios de bibliotecas— fueron *Medicina legal y El hipnotismo*, ambos publicados por la editorial “La España Moderna”, de Madrid, en 1890; en 1893 apareció en Madrid, bajo el sello de “La Tipografía de Alfredo Alonso”, *Escritos de polémica*; en ese mismo año, nuevamente bajo la casa editorial de “La España Moderna”, aparecieron dos nuevos libros: *Estudios de psiquiatría y antropología y Aplicaciones judiciales y médicas de la antropología criminal* y hasta 1894 su libro sobre *Los anarquistas*, bajo el sello de la “Tipografía de Rivadeneira”, en Madrid, España.

Como el lector puede observar, en todo el siglo XIX no apareció en español su libro sobre *El hombre delincuente*; la primera traducción al español de su obra más célebre corresponde a un tercer volumen de la obra original —denominado *il delitti*— que apareció, como ya se señaló, hasta la quinta edición, en el año de 1897.³³ En este tomo, Lombroso fortalece su análisis de las características somáticas de los criminales por medio de imágenes, pero en esta ocasión lo realiza de una manera más detallada: el médico estableció las características de los tipos criminales, diferenciándolos en función de las anomalías de la categoría a la que pertenecen. Delineó así un perfil criminológico del *loco moral* y del *loco epiléptico* que reúne a los locos morales en la misma categoría de epileptoides, delincuentes epilépticos y delincuentes natos. El volumen incluye una descripción analítica de los *mattoides* —locoides en español—, es decir, individuos alienados que pasan por genios, pero que en esencia son personas comunes y corrientes que padecen patologías psíquicas que los empujan a realizar actividades más allá de sus capacidades. Desfila también por este tercer tomo el análisis de políticos, seductores, predicadores y vendedores de cualquier cosa; su característica es estar animados por una laboriosidad exagerada y manifestar un culto narcisista a la personalidad. Consciente de que la teoría atávica del delincuente había sido cuestionada por los estudios de sus alumnos y seguidores, entre los que destaca el nombre de Enrico Ferri, Lombroso, sin dejar de ser fiel al marco primitivo de la teoría antropológica del delincuente, introdujo en esta quinta edición, la más completa,

³³ Ver *supra* 16.

nuevos elementos en el estudio final de su obra célebre. La transcripción no merece desdén o reproche alguno, por el contrario, debe de destacarse que el monumental trabajo fue acometido por el distinguido catedrático de derecho penal y pionero de la criminología española Constancio Bernaldo de Quirós³⁴ y lleva por título *El delito. Sus causas y remedios*, pero también habrá de precisarse que fue una traducción parcial, únicamente de ese tercer tomo, y que apareció en castellano siete años después de la obra original en italiano, pues data del año de 1902.³⁵

Puedo afirmar, después de una intensa búsqueda que difícilmente puede resultar fallida, que tampoco existe la versión completa de su clásico en español publicada hasta nuestros días. Para reforzar la opinión anterior, debe tomarse en consideración la propia indagación de Luis Maristany, quien afirma que en la monumental obra de Antonio Palau y Dulcet, iniciada desde 1919, *Manual del Librero español e hispanoamericano; inventario bibliográfico de la producción científica y literaria de España y de la América Latina desde la invención de la imprenta hasta nuestros días, con el valor comercial de todos los artículos descritos (1923-1945)*, misma que originalmente apareció en siete volúmenes y en su segunda edición constaba de 28 volúmenes publicados entre 1948 y 1977 y 7 apéndices posteriores, publicados en Barcelona por la Librería anticuaria, únicamente se mencionan otros 7 títulos de Lombroso publicados en español —además de los enlistados por “worldcatalog”—, pero ninguno corresponde a la edición de *El hombre delincuente*. En la investigación de Meristany se añade que Emilia Pardo Bazán (1851-1921) —de estirpe noble, novelista, periodista, feminista, ensayista, crítica literaria, poetisa, dramaturga, traductora, editora, catedrática y algunas virtudes adicionales— apuntaba que: “las obras más conocidas de Lombroso debieron de circular en España en traducción francesa: *L’homme criminel* (1era ed., 1887; 2da ed., 1895; 3era ed., 1897) (...) aparecidas en la célebre ‘Bibliothèque de Philosophie Contemporaine’ de Félix Alcan”.³⁶

³⁴ Bernaldo de Quirós nació en Madrid en 1873, después de la guerra civil española se exilió en Francia, antes de trasladarse a América. Fue catedrático de derecho penitenciario y de criminología en la UNAM, murió en la Ciudad de México en el año de 1959.

³⁵ Cesare Lombroso, “El delito. Sus causas y remedios”, Trad. De Bernaldo de Quirós, *op. cit.*, p. 623.

³⁶ Para los entrecomillados de las publicaciones de Lombroso, Véase Luis Maristany, *El gabinete del doctor Lombroso. (Delincuencia y fin de siglo en España)*, pp. 30-31.

A pesar de esta limitación, la rápida expansión del positivismo criminológico y la popularización de la idea del *criminal nato* indudablemente se relacionó también, como señala el filólogo Luis Maristany, con la aparición de un discurso que dotó de “(...) algo así como la respuesta o clave científicas [sic] a un mito, el de que el criminal era un ser aparte, perteneciente a otra casta” sin conexiones de causalidad de ningún género con la “sociedad llamada honorable”.³⁷ Se puede afirmar, de hecho, que desde la publicación de *L'Uomo delinquente* en 1876, la obra del famoso médico legista y antropólogo criminal solía ser identificada —y reducida— a esa figura emblemática del criminal “nato”.

En realidad, la idea del *criminal nato* siempre estuvo presente en el pensamiento de Lombroso. La desarrolló a partir de la observación de una “fosita en un hueso occipital del bandido calabrés Vilella (anomalía craneal que Lombroso estimaba común y normal entre los hombres primitivos)”, su reflexión la expuso desde la primera edición de *El hombre delincuente* en 1876. A pesar de las fuertes críticas que recibió —sobre todo de la naciente sociología criminal francesa— y de que en las sucesivas ediciones de su libro matizó su visión etiológica al combinar “el rasgo de atavismo con otro de signo contrario, degenerativo, que asimilaba al criminal con el epiléptico y el loco”. Esta doble motivación de la conducta criminal: “atavismo y enfermedad, constituye —a partir de la tercera edición de *El hombre delincuente*— el núcleo de su doctrina, que había de alcanzar, con motivo de la versión francesa de 1887 (...) una difusión europea”.³⁸ Gina Lombroso comenta sobre el mismo descubrimiento de su padre:

Viendo aquella fosa —escribe Lombroso— me apareció bruscamente, como en una amplia llanura bajo un horizonte infinito, aclarado el problema de la naturaleza del delincuente, que debía reproducir en nuestros tiempos los caracteres del hombre primitivo hasta los carnívoros.” Esta era la razón de los pómulos salientes, de la fosa temporal, de las mandíbulas voluminosas, de todas las analogías que había encontrado entre los delincuentes, los salvajes, los enajenados y los hombres prehistóricos: todos representaban estadios sobrepasados de la evolución. Entre los locos y los delincuentes no hay diferencia de

³⁷ *Ibidem*, p. 25.

³⁸ *Ibidem*, pp. 9-10.

calidad sino sólo de intensidad: todos eran atávicos (fue Lombroso quién inventó esta palabra en aquellas circunstancias), pero respecto de los locos, el delincuente era el más atávico, el más anómalo.³⁹

Es así como, de acuerdo con el célebre jurista español Bernaldo de Quirós, se puede distinguir un terso proceso de filtración piramidal de la teoría lombrosiana y de la reducción de su contenido a la figura del *criminal nato*, señala este autor que:

Llegamos ahora a la teoría del delincuente nato, en la cual se encierra para muchos toda la antropología criminal; porque en el paso gradual que esta ciencia ha hecho (...) desde el libro a la revista, de aquí al periódico diario, por último a la anónima literatura hablada, conforme se ha ido filtrando por las capas sociales (...), ha ido perdiendo de su contenido lo que cada uno se ha asimilado, hasta quedar en la última reducida a la forma romántica y extraordinaria del tipo de delincuente nato.⁴⁰

Para entender cómo ocurrió la articulación entre la aparición del discurso científico ligado a la explicación atávica de la conducta criminal con la introducción e implantación en el imaginario común, es necesario tener en cuenta que no todo fue resultado de la conveniencia de los intereses hegemónicos y de la manera en la que operaron como herramientas de control para garantizar la reproducción de la conformidad, sino que en la producción de consensos estas pretensiones científicas se enlazaron y acoplaron fácilmente, de acuerdo con Luis Maristany, entre otras causas, gracias a las “convenciones y reglas de géneros como el folletín, los romances de ciego⁴¹ y los populares y románticos relatos de “causas célebres”.⁴² De manera que, de acuerdo a él mismo,

³⁹ Gina Lombroso de Ferrero, *Vida de...*, *op. cit.*, pp. 88-89.

⁴⁰ Cfr., Constancio Bernaldo de Quirós, *Las nuevas teorías de la criminalidad*, p. 36.

⁴¹ Se trata de un género de impresos y de hojas sueltas con grabados populares (conocido también como literatura de cordel u “hojas de ahorcados”, dentro del cual el trabajo como grabador de José Guadalupe Posadas es el mejor ejemplo de su pervivencia). Este tipo de género frecuentemente se acompañaba de la oralidad que transmitía el día a día de los avances relevantes, de los pregoneros, y también de la edición de los alegatos y de las noticias extractadas de los procesos criminales. Cfr., Gerardo González Ascencio, “Dos crímenes. Causas célebres del México decimonónico”, pp. 285-304.

⁴² Este género fue iniciado en Francia por el abogado Francois Gayot de Pitaud (1673-1743) quien compiló una famosa colección de relatos, en 18 volúmenes, llamados precisamente *Causes célèbres*

no resulta “aventurado suponer que la expectación del crimen se alimentaba en parte de los modelos previos de imaginación y desvío por la ‘literatura’ dominantes. Explotada por la prensa, se afirmaba en la conciencia popular una noción (...) extravagante del criminal: un ser primitivo y salvaje, un glorioso y enigmático genio del mal”.⁴³ Para, finalmente, como sugiere Maristany, “seguir los pasos” de este tipo de géneros con la “fijación literaria” y de ahí, analizar la “interconexión que pudo existir entre los borrosos dominios de la realidad y la fantasía”.⁴⁴

En nuestro país, dichas generalizaciones se mostraron de manera clara desde las primeras publicaciones que alude al médico italiano y principal exponente de la idea del *criminal nato*; el registro más temprano que he podido encontrar en la prensa —dos años antes de la primera edición de su famosa obra de *L’Uomo delinquente*— data de 1874, apareció en octubre de ese año en el diario *El Eco de Ambos Mundos* y da cuenta de los descubrimientos de Cesare Lombroso de una manera que así lo confirma:

Caractères [sic] físicos de los criminales

Un profesor de Milán de indisputable talento y de conocimientos nada vulgares, publicó, no ha mucho, sobre los caracteres [sic] físicos de los criminales, una serie de investigaciones antropológicas cuyos resultados son muy curiosos y han llamado la atención de varios hombres científicos de Francia, que no pueden menos [sic] de dar cierto valor á las conclusiones del señor Lombroso (así se llama el profesor á quién aludimos), fundadas en un gran número de hechos.

Establece entre otras cosas el profesor italiano que los criminales, en general, son de estatura mas [sic] elevada y de mayor peso que

et intéressantes, avec les jugemens qui les ont décidées y que aparecieron publicados durante los años de 1734-1743. En nuestro país fue un género muy socorrido por el público ilustrado y se popularizó aún más cuando comenzaron a publicarse en libros y periódicos las causas europeas. Hasta donde he podido indagar, en México el primer libro de amplia divulgación fue: *Causas célebres. Criminales y correccionales, de todos los pueblos*, redactadas por Charles Dupressoir, aparecido en el año de 1853 con la intención de que formara parte de lo que el impresor y librero Andrés Boix denominó: Biblioteca Universal Económica Ilustrada.

⁴³ Luis Maristany, *El gabinete del doctor...*, op. cit., p. 24.

⁴⁴ *Loc. cit.*

lo común de los hombres, y que además [sic] tienen el pecho más [sic] ancho y el cabello más [sic] negro; que presentan una proporción de microcéfalos [sic] doble de la proporción normal; que su índice cefálico tiene propensión a la braquicefalia, sobre todo en los asesinos; que su cráneo es asimétrico frecuentemente; que su fuerza muscular, medida con el dinamómetro, es menor aunque más considerable que en las personas dementes; que las más [sic] de las veces, sus ojos son negros ó castaños, y su cabellera espesa y negra, principalmente en los homicidas; que los incendiarios y más [sic] aun los ladrones, tienen la niña de los ojos de color pardo, y en todos los casos, la estatura, el peso, la planta muscular y la capacidad destinada á contener el cráneo inferiores á la de los asesinos y de los homicidas.

Finalmente, el profesor Lombroso ha observado que el prognatismo, la abundancia y lo crespo de la cabellera, la escasez de barba, el color pardo del cutis, lo oblicuo de la mirada, lo pequeño del cráneo, el desarrollo de la mandíbula, el aspecto achatado de la frente, la amplitud de la parte exterior de la oreja, la semejanza de ámbos [sic] sexos y la falta de fuerza muscular, hacen que los criminales de Europa se parezcan bastante al habitante de la Mongolia y de la Australia. No teniendo *voz ni voto en la materia, sometemos á los observadores* [sic] científicos las observaciones que preceden.⁴⁵

Es por eso que no resultó casual, desde mi punto de vista, que esta nueva ciencia: la criminología, naciera en su discurso muy cercana a las élites gobernantes, como tampoco resultó accidental su decidida colaboración en las primeras aplicaciones pragmáticas marcadas por la sofisticada elaboración de dispositivos⁴⁶ y de una parafernalia útil para medir, distinguir, separar y excluir, lo cual constituyó un gran servicio en favor de la preocupación de los gobiernos europeos por perfeccionar sus técnicas de investigación policial y por construir

⁴⁵ La nota apareció en: *El Eco de Ambos Mundos*, 6 de octubre de 1874, p. 2. Por cierto, que la información que alude a su actividad como profesor en la Ciudad de Milán es imprecisa, aunque se entiende por la época, lo que sí consta es que Lombroso fue nombrado profesor de medicina legal en 1871, pero en la Universidad de Turín.

⁴⁶ Utilizo la palabra como “categoría” empleada por el filósofo Giorgio Agamben para referirse a todo aquello que tiene “la capacidad de capturar, orientar, determinar, interceptar, modelar, controlar y asegurar los gestos, las conductas, las opiniones y los discursos de los seres vivientes”. *Cfr.*, Giorgio Agamben, *¿Qué es un dispositivo?*

métodos científicos para la identificación de poblaciones de penitenciados⁴⁷ — dentro de los cuales la antropometría criminal,⁴⁸ diseñada en la prefectura de París por Alphonse Bertillon, jugó un papel central en la construcción de las policías modernas de fines del siglo XIX y de las décadas posteriores—, cuando menos hasta antes del uso extendido de la dactiloscopia.

III. Conclusiones

Algunos de los postulados teóricos de la obra de Cesare Lombroso sobre el “ser atávico” y “el criminal nato” se popularizaron rápidamente y se relacionaron con las “teorías de todos los días” que compartían amplios sectores de la población y que convenían para los propósitos de control a las élites conservadoras del diseño del orden. A esta expansión vulgarizada de algunas de las ideas de la principal obra de Lombroso: *L’Uomo delinquente*, seguramente contribuyó la inexistencia de una traducción al español del libro de referencia durante todo el siglo XIX; en abono de lo anterior, ha de señalarse que la primera traducción, del año de 1902, de Bernaldo Quirós, corresponde únicamente al tercer volumen de la edición de 1897 que en su idioma original público un médico italiano.

El estudioso hablante del castellano, y con ello el mexicano, está impedido hasta nuestros días de conocer de manera completa la obra central que repercutió de manera profunda a las ciencias penales y a la criminología decimonónica,⁴⁹ de manera que mucho de lo que pervive del discurso que se le

⁴⁷ Gerardo González Ascencio, “Los sistemas de identificación criminal en el México decimonónico y el control social”, pp. 559-590.

⁴⁸ Como método de pretensiones científicas, la antropometría funda sus principios básicamente en la convicción de que es imposible encontrar dos seres humanos con las medidas óseas exactamente iguales; además de la idea de que a partir de cierta edad (21 años), el esqueleto humano termina su crecimiento y permanece estable, lo que da certidumbre sobre la medición y; finalmente, en la convicción de que para registrar las medidas, habrán de construirse aparatos de sencillo diseño que faciliten la tarea.

⁴⁹ A pesar de que toda traducción es siempre una interpretación del traductor de la obra original, pero dada la relevancia de la obra en cuestión, ha de insistirse que hasta nuestros días no existe una versión completa en español de alguna de las cinco ediciones que en italiano publicó Lombroso en vida, o de las versiones francesas de *L’Uomo delinquente* que lo tradujeron íntegro; lo que hay en nuestro idioma es la traducción de un tercer volumen que apareció en Madrid en el año de 1902, realizada por Bernaldo Quirós. Una edición facsimilar de esta traducción parcial fue publicada por el Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE) en el año 2018. En Worldcat no aparece ninguna otra edición de la traducción de Quirós en toda Iberoamérica.

atribuye, incluso en el pensamiento más contemporáneo, es en gran medida un conjunto de ideas y de juicios nublados por una especie de *zombies*, como les llama la Doctora Sylvia Arrom, a los muertos vivientes que en la historiografía se transmiten, de obra a obra, sin que se reflexione a profundidad sobre las necesarias certezas y confirmaciones teóricas.⁵⁰

¿Qué es lo que realmente afirmó Lombroso sobre el hombre delincuente y sobre el atavismo del criminal nato? Quizá con exactitud los lectores iberoamericanos lo ignoremos, sin embargo, no podemos obviar lo que de su discurso trascendió para la fundación de la criminología influida por la ciencia positiva y para la operación de los servicios que esta nueva disciplina —asociada de la antropometría y la craneometría de esa misma orientación— le brindó a las élites en el poder para la conservación y reproducción del estado de cosas en el occidente europeo —y en las américas occidentalizadas—.

Como dejamos asentado, la criminología de orientación positivista nació asociada con la urgente necesidad de controlar la rebeldía, la resistencia y, en muchos casos, también la criminalidad de los excluidos por el diseño del orden. En este orden de ideas, se sabe ya por la historiografía relativa a la aparición del método científico de identificación criminal⁵¹ que los archivos de las policías, cuando existían, se basaban principalmente en el registro de “los generales” y en un incipiente sistema para fotografiar a los reos; es decir, que durante casi todo el siglo XIX a los penitenciados sólo se le tomaban, en el mejor de los casos, fotografías y algunos datos para conformar su filiación, pero como el lector advertirá, este sistema era muy incipiente y de una administración inmanejable,⁵² pues bastaba que el penitenciado declarara con

⁵⁰ Dice la historiadora: “Lo que llamo las “teorías zombie” son los estereotipos tan arraigados que se rehúsan a morir, aun cuando algunos especialistas encuentren datos que los contradicen. Siguen vivos no solamente en la cultura popular, sino también en los relatos históricos porque forman parte de las estructuras mentales de los historiadores. Les dictan cuáles temas merecen estudiarse y cuáles detalles se deben enfatizar. Por lo tanto siguen distorsionando nuestro entendimiento del pasado”. *Cfr.*, Hubonor Ayala Flores, “Entrevista a Silvia Arrom”, p. 327.

⁵¹ *Cfr.*, Miguel Ángel Contreras Nieto, *La identificación criminal y el registro de antecedentes penales en México*, pp. 69 y ss. Véase también: Gerardo González Ascencio, *Los orígenes de la Criminología en México. La recepción del positivismo y los gabinetes antropométricos en las cárceles de la Ciudad de México (1867-1910)*.

⁵² Así se evidenció para la policía de París cuando, a finales del siglo XIX, tuvo que trabajar con un archivo compuesto por más de 60 000 fotografías al que debía recurrirse para la identificación de los 100 detenidos diarios. Se sabe que en él se incluían, además de las fotografías de los detenidos por motivos comunes, las tomadas a los miembros de la Comuna de París, en 1871, y numerosas fotografías de anarquistas y enemigos políticos del régimen. Véase Eugenia Parry, *Crime album*

datos falsos o adoptara, al ser fotografiado, la postura que James C. Scott describe como “la infrapolítica de los desvalidos”,⁵³ para dificultar la adecuada identificación.

En las postrimerías del siglo XIX, al volverse imperiosa la preocupación por la incidencia delictiva y por la reincidencia, estaban dadas las condiciones para el surgimiento de un discurso disciplinar que allanara los inconvenientes que provenían de la ideología basada en el libre albedrío y su abstracta metafísica: la voluntad; la criminología positivista proporcionó la legalidad y la legitimidad que permitió enfrentar ese doble desafío, al nacer en cercana proximidad con las élites y dotarlas de argumentos cualitativos y cuantitativos para intervenir sobre lo que en el nombre de la ciencia se consideró como las causas determinantes de la conducta criminal: los atavismos.

Buena parte de estos argumentos se han prolongado hasta nuestros días en los peores momentos de la historia del derecho penal y la criminología convencional y hegemónica; esta disciplina frecuentemente presta servicios a los peores gobiernos autoritarios de todas las ideologías, lo hizo, en sus inicios, y lo hace ahora con un doble propósito: el primero, proveniente de la filosofía legitimadora, de pretensión científica, eficaz para intervenir anticipadamente sobre los peligrosos da ahora y por medio de múltiples representaciones teóricas y técnicas, llámense estas “medidas de seguridad”, derecho penal del enemigo, suspensión del orden garantista por múltiples razones o estados de excepción; el segundo, proviene de los dispositivos científicos, y sobre todo tecnológicos, que se desarrollaron con gran utilidad para los propósitos de la identificación de poblaciones con fines de control, que en sus inicios sirvieron para la reorganización de los archivos policiales, la construcción de un método científico de identificación criminal y el surgimiento de la policía científica; pero que ahora se expresan de múltiples formas en el control de la

stories, p. 18. Desafortunadamente, para el caso mexicano no se pudo obtener dato alguno sobre el número de fotografías de reos, aunque se las supone numerosas por la simple acumulación de años. Probablemente la información para nuestro país sea escasa debido al pobre interés de los investigadores en el tema y a la destrucción y el saqueo de los archivos.

⁵³ De acuerdo con Scott, se trata de “Estos mecanismos para disfrazar la insubordinación ideológica [que] son en cierta manera semejantes, (...) a los que los campesinos y los esclavos han usado para ocultar sus esfuerzos por impedir la apropiación material de su trabajo, de su producción y de su propiedad: por ejemplo, la caza furtiva, las tácticas dilatorias en el trabajo, el hurto, los engaños, las fugas. En conjunto, estas formas de insubordinación se pueden adecuadamente llamar la infrapolítica de los desvalidos.”, en *Los dominados y el arte de la resistencia*, p. 22.

bioseguridad de los aeropuertos, en la videovigilancia o en el uso de los algoritmos que permiten el espionaje del ciudadano.

Fuentes de consulta

Bibliografía

- Agamben, Giorgio. *¿Qué es un dispositivo?* Colección Argumentos, Barcelona, España, Anagrama, 2015.
- Baratta, Alessandro. *Criminología crítica y crítica del derecho penal*. México, Siglo XXI, 2002.
- Bernaldo de Quirós, Constancio. *Las nuevas teorías de la criminalidad*. Madrid, España, 1898.
- Contreras Nieto, Miguel Ángel. *La identificación criminal y el registro de antecedentes penales en México*. segunda edición, México, UAEM, 2000.
- González Ascencio, Gerardo. *Los orígenes de la Criminología en México. La recepción del positivismo y los gabinetes antropométricos en las cárceles de la Ciudad de México (1867-1910)*. Editorial Académica Española, 2012.
- Lombroso, Cesare. “El delito. Sus causas y remedios”. Trad. De Bernaldo de Quirós, “Centenario de L'uomo delinquente”. *Anuario de Derecho Penal y Ciencia Penales*, Serrano Gómez, Alfonso. Boletín Oficial del Estado, España, 1902,
- _____. *El delito. Sus causas y remedios*. (Edición facsimilar). (Trad.) De Bernaldo de Quirós, México, INACIPE, 2018.
- Lombroso De Ferrero, Gina. *Vida de Lombroso*. Biblioteca “Criminalia”, vol. 1, México, Ediciones Botas, 1940.
- Marcó del Pont, Luis. *Los criminólogos (Los fundadores, el exilio español)*. México, UAM-Azcapotzalco, 1986.
- Maristany, Luis. *El gabinete del doctor Lombroso. (Delincuencia y fin de siglo en España)*. Barcelona, España, Cuadernos Anagrama, 1973.
- Parry, Eugenia. *Crime album stories*. París 1886-1902, Alemania, Scalo, 2000.
- Paz, Octavio. “El laberinto de la soledad”. *El laberinto de la soledad*. Postdata. *Vuelta a El laberinto de la soledad*. Colección Popular, núm. 471, México, FCE, marzo de 1999.
- Raat D., William. *El positivismo durante el porfiriato*. núm. 228, México, SEP-SETENTAS, 1975.
- Scott, James C. *Los dominados y el arte de la resistencia*. México, ERA, 2007.
- Speckman Guerra, Elisa. *Crimen y castigo. Legislación penal, interpretaciones de la criminalidad y administración de justicia (Ciudad de México, 1872-1910)*. México, editado por el Colegio de México y la UNAM, 2002.

Villegas, Abelardo. *Positivismo y porfirismo*. Número 40, México, SEP-SETENTAS, 1972.

Zea, Leopoldo. *El positivismo en México. Nacimiento, apogeo y decadencia*. México, FCE, 1975.

Artículos

Ayala flores, Hubonor. “Entrevista a Silvia Arrom”. Tzintzun. *Revista de estudios históricos*. Núm. 67, enero-junio, 2018, Michoacán.

Cházaro García, Laura. “El pensamiento sociológico y el positivismo a fines del siglo XIX en México”. *Sociológica*, año 9, número 26, septiembre-diciembre, 1994, México, Universidad Autónoma Metropolitana, Azcapotzalco.

González Ascencio, Gerardo. “Dos crímenes. Causas célebres del México decimonónico”. *Alegatos*, núm. 90, mayo-agosto del 2015, México, Universidad Autónoma Metropolitana, Azcapotzalco, pp. 285-304.

_____. “Los sistemas de identificación criminal en el México decimonónico y el control social”. *Alegatos*, núm. 61, septiembre-diciembre, 2005, México, Universidad Autónoma Metropolitana, Azcapotzalco, pp. 559-590.

Hemerografía

Periódico El Eco de Ambos Mundos. *Diario de Política, Literatura, Ciencias, Artes, Industria, Comercio, Tribunales, Teatros, Modas y Anuncios, Diario de la Ciudad de México* fundado en el año de 1870, del 6 de octubre de 1874, Núm. 540, p. 2.

Cibergrafía

Wikipedia. “Comuna de París”. https://es.wikipedia.org/wiki/Comuna_de_Par%C3%ADs, (consultada el 7 de junio del 2020).

Muñiz Oller, María Belén y Daniela Cornejo Díaz. “¿La decadencia de las ideologías “re”? El ideal resocializador y la apertura a nuevos horizontes del poder punitivo”. *Crítica y Resistencias. Revista de conflictos sociales latinoamericanos*, Núm. 6, 2018, pp. 74-89. file:///C:/Users/Gerardo/Downloads/47-Texto%20del%20art%C3%ADculo-77-1-10-20190309.pdf (consultada el 12 de agosto del 2021).

Serrano Gómez, Alfonso. “Centenario de L'uomo delinquente”. *Anuario de Derecho Penal y Ciencia Penales, Boletín Oficial del Estado, España, 1976*. pp. 623-637. https://www.boe.es/publicaciones/anuarios_derecho/abrir_pdf.php?id=ANU-P-1976-30062300637_ANUARIO_DE_DERECHO_PENAL_Y_CIENCIAS_PENALES_CENTENARIO_DE_%22L%27UOMO_DELINQUENTE%22 (consultado el 9 de septiembre del 2021).